

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00487 (J. O. 80 C. M.).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 25 de enero pasado (derivado No. 16 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría elabórese nuevamente el oficio ordenado en auto de fecha 27 de julio del año 2018, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Sur - de esta ciudad, a fin de que proceda a la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 198827, que corresponde al bien inmueble objeto de la presente acción (folio 52 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y adjúntese al oficio los documentos que solicita el apoderado judicial de la parte actora (folios 68 al 70 - derivado No. 01 del expediente digital). Déjense las constancias de rigor.-

Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 - 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **025**, hoy **15 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c9bbb4617f69c62cc33a549d1c80451c8cc8570e5fb68c5f199287870de266**

Documento generado en 14/02/2022 03:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>